



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 345-11/2018-HC22H/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 05 de noviembre de 2018

VISTO:

El expediente N° 10180, que contiene el Memorando N° 353-10/2018-UGRED-HCLLH, de la Coordinadora del Centro de Operaciones de Emergencia, Informe N° 077-10-2018 EP-OPE-HCLLH, del Coordinador del Equipo de Planeamiento y la Nota Informativa N° 033-10-2018-OPE-HCLLH, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, dispone que la protección de la salud, es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencia y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MIINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, la cual establece el procedimiento para la elaboración de planes de Contingencia para emergencias y desastres, indicando que la contingencia es un hecho o evento que puede suceder o no. Para el efecto se refiere a un evento particular potencialmente desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido, la elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud, y que para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias, situación que debe ser considerada como tal por la autoridad de salud mediante la declaración de la alerta verde correspondiente de acuerdo a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó el "Lineamiento para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia", tiene como finalidad el fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de desastres- SINAGRED, estableciendo lineamiento que permitan formular y aprobar los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

En uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-

...//



...//

2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 915-2018/MINSA de fecha 05 de octubre del 2018, que encarga al M.C. Jesús Porlles Santos las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Ministerio de Salud;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, de la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Riesgos de Emergencias y desastres, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, concordante con el literal c) del artículo 8, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, en vía de regularización y eficacia anticipada a partir del día 31 de octubre al 05 de noviembre el Plan de Contingencia por Celebración de todos los santos” en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2018, contenido en diecisiete (17) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Riesgos de Emergencias y desastres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, efectuar la supervisión y cumplimiento del Plan aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital “Carlos Lanfranco la Hoz”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

RJPS/JMLC/DRC/EGN/EPM

C.c./Archivo

*Oficina de Administración

*Coordinadora de UGRED

*Oficina de Planeamiento Estratégico





PLAN DE CONTINGENCIA POR CELEBRACIÓN DE TODOS LOS SANTOS

(Del 31 de octubre al 05 de noviembre
del 2018)

UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

| | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------------------|
| Establecimiento | : | Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz” |
| Director Ejecutivo (e) | : | Dr. Riner Porlles Santos |
| Director Administrativo | : | Lic. José Lindo Castro |
| Coordinadora de UGRED | : | Sra. Elizabeth Guerrero Naola |





I. INFORMACION GENERAL

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz es el principal centro de Salud que brinda Atención de Emergencia en la zona, cuya jurisdicción abarca el Distrito de Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa y Carabaylo.

La Jurisdicción del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, presenta diversas características geográficas, económicas, demográficas y sociales que determinan un alto índice de vulnerabilidad de la población, la que se ve incrementada durante el feriado largo para la Celebración de todos Los Santos decretado por el Estado que va desde el 31 de Octubre al 05 de noviembre del 2018.

Durante los años anteriores la jurisdicción del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz ha soportado diversos eventos adversos, a consecuencia de las diversas celebraciones y actividades que motivan concentración masiva de las personas. La afluencia masiva de personas que se trasladan a diferentes lugares de nuestro país, para lo cual hacen uso de diversas vías de comunicación entre ellas la Carretera Panamericana Norte. El desplazamiento es a los diferentes puntos del Norte. Este hecho se aprecia durante eventos de gran concentración de personas como es la Celebración de todos Los Santos que se da durante el primer día del mes de noviembre, a lo largo de los últimos años la respuesta del sector salud, ha sido inmediata frente a las emergencias antrópicas, es por eso que El Hospital "Carlos La franco La Hoz" espera articular los esfuerzos y encaminar la respuesta coordinada con las diferentes áreas críticas para estar preparados de manera eficaz y eficiente ante cualquier evento que pudiera poner en peligro la vida de nuestra población, garantizando así su salud y teniendo así una asistencia médica adecuada y oportuna, tomando decisiones precisas en las eventualidades que se presenten a consecuencia de estos eventos masivos.





II. INTRODUCCION

Los actos conmemorativos por la Celebración de todos los Santos en la cuales se ha decretado feriado largo a partir del 31 de Octubre al 05 de noviembre del presente año. Dichos días de descanso dan lugar a ceremonias masivas a lo largo y ancho del territorio nacional en el que se recuerda a todos los muertos a nivel Nacional. Estos feriados también son aprovechados por miles de personas para realizar turismo interno, como es el caso de la población limeña que busca descanso y esparcimiento en ciudades como el Norte Chico, Trujillo, Piura, Huaraz, etc.

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas generándose riesgos sobre la salud de las personas, además de la posibilidad de un desastre natural o generado por el hombre (terremoto, sismo, incendio, etc.), frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud especialmente para la población infantil.

Asimismo, durante el presente año la institución ha tenido que implementar diversos mecanismos de contingencia ante el riesgo, organizaciones, bases y otros, como consumo de bebidas alcohólicas el cual lleva al incremento de accidentes de tránsito.

Existen zonas vulnerables donde el clima y la geografía son extremos, así tenemos derrumbes deslizamiento de tierra, inundaciones, violencia social etc.

La carretera Panamericana Norte es la principal vía de comunicación y que une los diferentes distritos, vía caracterizada por su alto nivel de afluencia de vehículos, que trasladan carga y personas desde – hacia el interior del país, además del transporte público de pasajeros de Lima Metropolitana, lo cual constituye una vía de gran carga vehicular con los riesgos, que esto significa para la población.

La Jurisdicción del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, presenta diversas características geográficas, económicas, demográficas y sociales que determinan un alto índice de vulnerabilidad de la población, la que se ve incrementada en las fechas próximas, durante y posteriores a las celebraciones que se dan en el país.

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, conduce las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres. Por lo cual el Hospital Carlos Lanfranco la hoz presenta el plan de contingencia





para hacer frente a cualquier emergencia que pueda presentarse en forma oportuna y eficiente.

A lo largo de los últimos años la respuesta del sector salud, ha sido inmediata frente a las emergencias inotrópicas, es por eso que El Hospital “Carlos La franco La Hoz” espera articular los esfuerzos y encaminar la respuesta coordinada para enfrentarlas eficaz y eficientemente, garantizando la salud de la población, asistencia médica adecuada y oportuna, tomando decisiones precisas en las eventualidades que se presenten a consecuencia de estos eventos.

Producto de los riesgos derivados de las celebraciones por el Día de Todos Los Santos y de las responsabilidades que le competen, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres (UGRED) del HCLLH ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel Institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres: antes, durante y después, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población que pudiera resultar lesionada, con la atención correspondiente y derivación de paciente si el caso lo amerita a centros asistenciales según el grado o complejidad de situación del paciente, y al decretar el Estado Feriado Largo a partir del 31 de octubre al 05 de noviembre del 2018, el HCLLH deberá tener aprobado, ejecutado y difundido el Plan de Contingencia para dichos días.

El Centro de Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres integrado por el Director Ejecutivo del HCLLH, los Jefes de Departamentos, Servicios y Oficinas, quienes tienen capacidad de decisión en su área de responsabilidad toman y tienen conocimiento de la realidad Institucional con respecto a desastres.

De acuerdo a la política del Ministerio de Salud elabora los planes de acuerdo a las necesidades, según hipótesis y recursos humanos y logísticos disponibles.

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz es el principal centro de referencia de atenciones de Emergencia en la jurisdicción, cuya jurisdicción abarca el Distrito de Puente Piedra.

Corresponde a la Dirección Ejecutiva aprobar y ejecutar el presente Plan de Contingencia Institucional de Emergencias y Desastres.





III. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir los riesgos y asegurar una respuesta oportuna en salud a las poblaciones y servicios de salud en riesgo y afectadas; reduciendo las vulnerabilidades, preparando y atendiendo los daños a la salud de las personas y a los servicios.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir el Riesgo en salud frente al evento **"Plan de contingencia por feriado Largo por Celebración de Todos los Santos (del 31 de Octubre al 05 de noviembre)"** en el HCLLH.
- Fortalecer la preparación y respuesta de los servicios de salud y la continuidad operativa frente al evento **feriado Largo por Celebración de Todos los Santos (del 31 de Octubre al 05 de noviembre)"** en el HCLLH.

IV. BASE LEGAL

1. Resolución Ministerial N° 188-2015/PCM, aprueba el "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia,".
2. Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA- Procedimientos para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
3. Ley N° 27276, Ley de Seguridad en espectáculos públicos con gran concentración de personas, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
4. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
5. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
6. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
7. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
8. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.





9. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
10. Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
11. Decreto Supremo N° 013-2002-SA, aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
12. Decreto Supremo N° 023-2005-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
13. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueba el Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
14. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
15. Decreto Supremo N° 021-2007-TR, Declaran días no laborables compensables para los trabajadores del Sector Público, durante el año 2018.
16. R.M. N° 188-2015-PCM, aprueba Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
17. R.M. N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres",
18. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
19. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud",
20. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
21. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
22. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.



V. AMBITO DE APLICACIÓN :

Lugar: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Fecha: del 31 de Octubre al 05 de noviembre del presente año.





VI. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1. Antecedentes Epidemiológicos:

En base a los reportes existentes de eventos adversos suscitados en épocas se detallan las siguientes amenazas:

a. Accidentes de tránsito :

Se cuenta con una carretera asfaltada que sirve como medio de comunicación a diferentes distritos de la Jurisdicción y además se cuenta con avenidas de intercambio principales a los Asentamientos Humanos a lo largo de la carretera Panamericana Norte.

Los medios de transporte más usados son las llamadas Moto taxis, que son los vehículos de penetración, y que últimamente son los más usados en las zonas rurales y urbanas, cuya proliferación y mal uso por parte de los conductores generan de manera permanente accidentes de tránsito.

b. Incendios :

Según las estadísticas reportadas por la página web del cuerpo de los bomberos, es una de las primeras emergencia más común son los incendios. La estructura de las viviendas (material precario) es de alta vulnerabilidad frente a estos eventos, además de malas instalaciones eléctricas.

Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad, muchos de los cuales utilizan artefactos con llama viva para la preparación de alimentos o balones de gas que puede provocar incendios.

c. Intoxicaciones:

Intoxicación por venta de alimentos en mal estado.

d. Agresiones físicas

Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones físicas, consumo de sustancias tóxicas, etc.





e. Manifestaciones con concentración de personas en masa

Desfile escolar e interinstitucional en la plaza mayor de puente piedra, tiene el riesgo de presentarse lesiones por aplastamiento, donde suelen congregarse grandes cantidades de personas para observar o participar en las actividades por fiestas patrias.

6.2. Identificación de peligros:

Identificación y caracterización de la amenaza /peligro

Amenaza: Accidentes diversos y alteración súbita en la salud de las personas.

Características de la Amenaza:

- a. Tipo de Suceso: Antrópico
- b. Probables Causas de Generación del Suceso.

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- ✦ Aglomeración desordenada de personas que viajan a las diferentes playas de nuestro litoral, específicamente a las playas del cono norte (ancón, santa rosa, chancay, pasamayo, etc.).
- ✦ Desplazamientos o caos masivo en la Panamericana Norte a consecuencia de los turistas (aprovechando de esta manera los feriados Largos), que saldrán a tempranas horas para acudir a Cementerios, centros turísticos, visitas familiares, etc.
- ✦ Ingesta excesiva de alcohol a causa de estas celebraciones.
- ✦ Intoxicación por venta de alimentos en mal estado.
- ✦ Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad, muchos de los cuales utilizan artefactos con llama viva para la preparación de alimentos o balones de gas que puede provocar incendios.





- ⚡ Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones físicas, consumo de sustancias tóxicas, etc.
 - ⚡ Accidentes de tránsito masivos a causa de personas manejando en estado etílico.
- c. Fecha de probable ocurrencia del 31 de Octubre al 05 de noviembre del 2018.
- d. Magnitud: individuales, colectivos y masivos
- e. Duración: del 31 de Octubre al 05 de noviembre del 2018.
- f. Lugares expuestos: a nivel nacional.

6.3 IDENTIFICACION DE VULNERABILIDADES

6.3.1 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS DEL SECTOR SALUD EXPUESTOS

Población Expuesta:

- ⚡ Personal de resguardo del orden y seguridad, y atención de salud.
- ⚡ Personas que acudan a diferentes celebraciones dentro de la jurisdicción.
- ⚡ Vendedores Ambulantes.
- ⚡ Excesiva velocidad en las carreteras.
- ⚡ Uso inadecuado de medios de transporte.
- ⚡ Asaltos en carreteras.
- ⚡ Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones Físicas.
- ⚡ Aglomeración desordenada de personas.
- ⚡ Desplazamiento en masa de personas.
- ⚡ Ingesta de alcohol. (consumo de sustancias tóxicas).
- ⚡ Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana: falsas alarmas, explosiones, sismos, etc.

Factores Adversos:

- ⚡ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.





- ✦ Estas características impiden una evacuación rápida y ordenada hacia zonas de seguridad en caso de eventos mayores.
- ✦ Insuficiente cultura de seguridad de las personas presentes en las festividades dedicadas a la venta ambulatoria de alimentos, emblemas religiosos, etc.

Factores Positivos:

- ✦ Compromiso y trabajo conjunto entre los diversos organismos del Sector Salud:
- ✦ La Policía Nacional del Perú hace un despliegue de seguridad en zonas de recorrido de las calles principales, y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- ✦ Presencia del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Institucional – DIRIS L.N.
- ✦ Existencia 35 brigadistas Hospitalarios.
- ✦ Presencia de efectivos de la Policía Nacional del Perú.
- ✦ Adecuada coordinación con el Comité de Defensa Civil del Gobierno Regional e INDECI

6.4. ESTIMACION DEL RIESGO

- ❖ Asfixia por Aplastamiento.
- ❖ Dolores Abdominales.
- ❖ Lesiones Traumáticos, heridas cortantes de diversa gravedad.
- ❖ Desvanecimientos.
- ❖ Paro Cardiorrespiratorio.
- ❖ Infecciones Respiratorios Agudos.
- ❖ Cólicos abdominales y/o trastornos gastrointestinales.
- ❖ Intoxicaciones masivas.
- ❖ Enfermedad diarreica aguda.
- ❖ Síndromes ansiosos y depresivos.
- ❖ Agresiones físicas.
- ❖ Disturbios sociales.
- ❖ Intoxicaciones alcohólicas agudas.
- ❖ Otros Daños.





VII.- ACCIONES BÁSICAS PREVIAS:

ACCIONES EN CASO SE PRODUSCA LA EMERGENCIA O DESASTRES:

Reportar el hecho a la Oficina del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de Defensa Nacional Central Telefónica: 01- 6119933 COE Salud: 01- 2222143

Alerta Roja (Emergencia comprobada)

Comprobación de la situación grave que afecta la salud o la vida de un número variable de personas, las cuales requieren atención médica de emergencia (Ej. Sismo, accidente masivo de transporte aéreo o terrestre, explosión grave, terremoto, intoxicación masiva, etc.)

ACCIONES BASICAS:

- 1.- Activar el plan de emergencia:
 - a) Reunión urgente del Comité Operativo de Emergencia.
 - b) Evaluar la situación presentada
 - c) Suspender todas las actividades no urgentes.
 - d) Declarar alerta roja las unidades y servicios necesarios de acuerdo a la evaluación
De la situación.
 - e) Coordinar con el Departamento de emergencia por vía radial o telefónica.
 - f) Coordinar con los bomberos, Policía Nacional, etc. para el apoyo de rescate.
 - g) Movilización de personal y brigada para la atención inicial en zona.

En la zona:

2. Disponer la evacuación de los ambientes o estructuras muy dañadas o consideradas de alto riesgo.
3. Evaluar la capacidad de cada servicio para la atención inmediata de los pacientes.
4. Alistar el mayor número de camas, para la recepción de pacientes en los servicios de hospitalización declarados en ALERTA VERDE, en caso necesario dar de alta o reubicar a los pacientes existentes.





5. Establecer la prioridad para la atención de los pacientes de acuerdo a su gravedad y posibilidad de supervivencia.
6. Brindar la atención médica requerida.
7. Coordinar permanentemente con el departamento de emergencias y Oficina General de Defensa Nacional, para informar e informarse del progreso de la situación que generó la emergencia y la atención de pacientes.
Formación de grupos de apoyo a zonas de contingencia.

Vigilancia Epidemiológica:

Se fortalecerá la vigilancia epidemiológica de las enfermedades.

Se realizará evaluación de actividades en el área afectada.

Evaluación de la calidad de vida con posterioridad a la emergencia, abrigo, acceso de agua potable, eliminación adecuada de la excreta, protección de la exposición a vectores.

Se establecerá la responsabilidad de la vigilancia al jefe de la oficina de epidemiología del Hospital.

Sistemas De Recojo De Información:

Estará a cargo del EMED mediante la radio comunicación.

Elaboración de directivas que sirvan de guía a los responsables, para el recojo de la información declarados en alerta.

Medicamentos, Materiales E Insumos:

El Hospital se dotará con medicamentos, materiales e insumos de los programas nacionales a fin de abastecerlos, ante un incremento de las atenciones producto de la emergencia o desastre.

Se coordinará con el almacén central del Hospital para el abastecimiento de medicamentos para los días feriados por la Celebración de todos los Santos. Se deberá establecer una coordinación intra-institucional permanente.

El trabajo se realiza en los servicios críticos Emergencia UCI, SOP, Neonatología





VIII.- ACTIVIDADES A REALIZAR

GESTIÓN REACTIVA: PREPARACIÓN:

| Actividades de Prevención | Unidad de medida | Recursos | Cronograma | Responsable | Presupuesto |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|------------|-------------|---------------------------------------------|
| Coordinación para la Socialización de Planes de Contingencia, en los servicios de salud del HCLLH | Reunión Técnica | 30 | Octubre | HCLLH | HCLLH-PPR068 |
| Capacitaciones en Temas de Emergencias y Desastres | Cursos | 30 | Octubre | HCLLH | HCLLH-PPR068 |
| Actividades de Mitigación | Unidad de medida | Meta | Cronograma | Responsable | Presupuesto |
| Reuniones en áreas de Riesgo socializándolos y proponiendo alternativas para disminuir los daños a la salud | Reunión | 29 | Octubre | HCLLH | HCLLH |
| Actividades de Preparación | Unidad de medida | Meta | Cronograma | Responsable | Presupuesto |
| Emitir el Plan de Contingencia | Plan | 29 | Octubre | HCLLH | HCLLH-UGRED |
| Emitir el Rol de Guardias. | Roles de Guardia | 01 | Mensual | HCLLH | Dto de Emergencia |
| Solicitar Kits de Medicamentos Para Emergencias además de Materiales e Insumos Médicos | Documento | 31 | Octubre | HCLLH | HCLLH-PPR068 |
| Solicitar mantenimientos de las movilidades de emergencias Ambulancias | Documento | 02 | Octubre | HCLLH | HCLLH- PPR 104 |
| Solicitar mantenimiento de los Equipo de Radiocomunicación | Documento | 03 | Octubre | HCLLH | HCLLH - Unidad de informática y Estadística |





GESTIÓN REACTIVA: RESPUESTA

OBJETIVO ESPECIFICO: Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna a las personas que presentan daños a su salud en todo el ámbito regional durante el evento.

ACTIVIDADES

Declarar en alerta roja a los Servicios del HCLLH

| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------|
| Reuniones en COE Institucional | Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Institucional (Director del HCLLH). | | Según lugar de ocurrencia de evento |
| Realizar EDAN de acuerdo a la Directiva N°.035-2004-OGDN/MINSA | Personal del Establecimiento de salud | | Según lugar de ocurrencia de evento |
| Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna, de acuerdo a las necesidades de las personas | Servicios de Emergencia del HCLLH | | Según lugar de ocurrencia de evento |
| Referencia de pacientes si el caso lo requiere a los hospitales de mayor complejidad. | Unidades desplazadas | | Según lugar de ocurrencia de evento |

ACTIVACION DE LA RESPUESTA

La respuesta será activa por las unidades de atención en respuesta a un suceso que con lleve daños de la salud

El hecho será reportado inmediatamente al COE – SALUD

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA – (COE)

- Dirigir la operación (presidente)
- Activación del plan de respuesta
- Reunión con el comité operativo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- Evaluar la situación presentada determinando los riesgos y potencial de los daños.
- Evaluar la capacidad del servicio para la atención inmediata





- Determinar las rutas de evacuación y áreas de refugios temporales de atención médica
- Coordinaciones con las autoridades y establecimientos de mayor complejidad

PERSONAL Y LOGÍSTICA

- Llamar al personal.
- Refuerzo de la guardia.
- Suspenderá toda actividad no urgente.

ASISTENCIAL

- Establecer el triaje en la atención del paciente, priorizando la atención al paciente de acuerdo a su gravedad y posibilidades de supervivencia.
- Las camas, camillas y colchones disponibles.

ENCARGADO DE EMED

- Determinar los riesgos y potencial de daños. Enviará la Información al MINSa
- Hacer la Evaluación de Daños y Necesidades e informar por el medio más rápido según los puntos referenciales de comunicación (Hospital – MINSa) sobre el desarrollo de la situación incluyendo el apoyo personal y medios que estimen conveniente.
- Identificar las áreas de seguridad y señalización.

COMUNICACIÓN

- Coordinar las referencias y el Apoyo Externo Único canal autorizado para transmisión de informaciones verbales de la situación de desastre y emergencias.
- Mantendrá contacto permanente con el - CPCED del HCLLH, así como del MINSa
- Constituir a todo el Personal del HCLLH. al llamado de emergencia.
- Acopio de información de la situación de la evaluación del evento adverso y de la emergencia extra hospitalaria durante las emergencias buscando la veracidad de las mismas.
- Coordinación si es necesario con las ambulancias de establecimientos cercanos, bomberos, SAMU, Alerta Verde (carreteras), etc.
- Apoyar y dar facilidades para la coordinación para referencia de pacientes a Hospitales.

Los establecimientos de la jurisdicción de la Dirección del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- Puente Piedra, cuentan con una infraestructura adecuada y con un regular equipamiento para atención de





Emergencias, también cuenta con un sistema de alerta temprano y con un sistema de movilidad para desplazamientos oportunos. **Cuenta con 05 carpas en buen estado para la atención inmediata.**

Servicios

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ofrece los servicios de Medicina en sus diferentes especialidades, Cirugía (incluido Neurocirugía), Pediatría, Neonatología, Gineco-Obstetricia, Diagnóstico por Imágenes (Tomógrafo, Rayos X, Ecografía), Enfermería, UCI, Laboratorio, Odontología, Tópico, Emergencia y Farmacia, para la atención de pacientes de demanda, Seguro Integral de Salud y SOAT.

NIVELES DE REFERENCIA

- Hospital Cayetano Heredia.
- Hospital Sergio Bernales
- Hospital Hipólito Unanue
- Hospital Nacional Arzobispo Loayza
- Hospital Daniel A. Carrión
- Hospital Dos De Mayo
- Hospital María Auxiliadora
- Hospital Santa Rosa
- Hospital Casimiro Ulloa
- Hospital de Emergencias de Villa El Salvador

TRANSPORTE:

Cuenta dos ambulancias: 2 operativas, 01 de Tipo II y 01 Tipo I.

COMUNICACIONES

Contamos con el servicio telefónico de línea directa, también se cuenta con un equipo de radio Comunicación que se encuentra en el Centro de Operaciones de Emergencia COE.



| INSTITUCION | MEDIO | FRECUENCIA |
|--------------|-------|------------|
| 1. DIGERD | RADIO | VHF170.610 |
| 2. CRUZ ROJA | RADIO | VHF140.720 |





GESTIÓN REACTIVA: REHABILITACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO: Evaluar el impacto de la intervención y reponer los insumos utilizados.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Informe de la evaluación del presente Plan | Grupo de Trabajo Institucional del HCLLH | 07/11/2018. | Remisión de Informe a DIGERD |
| Reponer los medicamentos e insumos utilizados en la implementación del presente plan. | MEDICAMENTOS | 01/11/18 al 04/11/2018. | |

IX. EVALUACION:

Finalizada la ejecución del plan de contingencia se deberá evaluar el logro de los objetivos y la ejecución de las actividades previstas, cuyas conclusiones y recomendaciones deberá sistematizarse como información ex ante frente similares a eventos futuros.

X. RECURSOS FINANCIEROS, LOGISTICOS Y HUMANOS

Recursos Logísticos:

El hospital cuenta con almacén de medicamentos e insumos en caso de Desastre, asimismo con el inventario de farmacia actualizado.

Recursos Humanos:

El hospital cuenta con brigadista Hospitalarios inscritos; además los Departamentos y oficinas remiten la relación del personal de reten

XI. ORGANIZACIÓN

Director Ejecutivo (e) : Dr. Riner Porlles Santos

Director Administrativo : Dr. José Lindo Castro

Jefe de la UGRED : Lic. Judith Vidal Campos

Jefe Departamento de Emergencia: Dr. Mejía Cordero Díaz

Jefe de Planeamiento Estratégico : Dra. Dalila Ramírez Cabanillas

